Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM Nº 219/19

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA RV SERVICE, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2019, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE FOTOCOPIADORAS, DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 08 de octubre de 2019

VISTO: La Nota Nº 145/19 de fecha 04 de octubre de 2019, de la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar, por la cual eleva el Informe N° 22/19 del Comité de Evaluación; y

CONSIDERANDO:

Que, el Informe Nº 22/2019 del Comité de Evaluación, recomienda Adjudicar a la firma RV SERVICE RUC N° 4382797-7, en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 13/2019 "Mantenimientos y Reparaciones de Fotocopiadoras" ID N° 356.875.

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, expresan que será la máxima autoridad de la Convocante, quien resuelva sobre la adjudicación, y que la misma debe dar a conocer la adjudicación a cada uno de los participantes por notificación escrita, dentro de los cinco días calendario, siguientes a su emisión.

Que, el Decreto N° 2.699 del 22 de junio de 2004 "Por el cual se modifican los Artículos 2°, 4° y 7° del Decreto N° 7.208 del 28 de setiembre de 1990 y el Artículo 5° del Decreto N° 1.039 del 26 de noviembre de 2.003", expresa en su Artículo 1°: "…Art. 4°.- Al Jefe del Gabinete Militar corresponde: organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

Que, la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, en su Artículo 2.- dice, DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL MINISTRO, JEFE DEL GABINETE MILITAR
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR a la firma RV SERVICE RUC N° 4382797-7, hasta la suma de guaraníes veintiséis millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil (Gs. 26.458.000), en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 13/2019 "Mantenimientos y Reparaciones de Fotocopiadoras" ID N° 356.875.-

RESOLUCIÓN JGM Nº 219/19

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA RV SERVICE, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2019, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE FOTOCOPIADORAS, DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Art. 2º. NOTIFICAR por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

Art. 3º. AUTORIZAR al Señor al Director General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, CNEL DCEM CARLOS ALBERTO INSFRÁN CENTURIÓN, con C.I. Nº 1.360.462, a suscribir el contrato con la firma RV SERVICE RUC N° 4382797-7, en el presente llamado, en nombre y representación de la Institución.

Art. 4º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

GRAL BRIG ROQUE ALBERTO SOTELO CHAPARRO
Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República